



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en Durango Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

No. de oficio; SG/130.2.1/000192/21

No. de Bitácora; 10/HS-0341/02/21

Asunto; Se modifica autorización.

Durango, Dgo., a 18 de febrero de 2021.

TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.
Carretera Durango-Torreón Km. 10 sin número
Poblado 5 de Mayo
34208.- Durango, Dgo.

Tel. 6188109465

Correo electrónico: travagsa@live.com

Visto para resolver su escrito sin número de fecha 20 de enero del año 2021, registrado con el Número de bitácora 10/HS-0341/02/21, mismo que fue recibido el día 26 de enero del año 2021 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, por medio del cual solicita se modifique la autorización No. **10-I-01D-18** de fecha 10 de enero del año 2018, para dar de alta tres unidades Tipo Tanque, Clase S-2, para el transporte de residuos peligrosos, y:

R E S U L T A N D O:

I. Que con fecha 10 de enero del año 2018 y mediante oficio No. SG/130.2.1/000026/18, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la autorización No. **10-I-01D-18**, a favor de la empresa **TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**, para manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte (**Asfalto procesado**), para 4 (cuatro) unidades, con las siguientes características:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil
001/2018	T-3 Tractor	294EB5	3WKAD40XX6F630651	2006	-----
002/2018	T-3 Tractor	26AA5F	3WKYD40X9GF400826	2016	-----
003/2018	S-3 Tanque	672UL9	804800	1980	37,400 Lts.
004/2018	S-2 Tanque	693UL9	3DG1A3454EG000195	2014	30,000 Lts.

II. Que mediante escrito recibido el día 19 de octubre del año 2018 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el

Boulevard Durango No. 198, Colonia Jalisco, Durango, Dgo. C.P. 34170 Teléfono: 6188270204 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Estado de Durango, el Ing. Arturo Cazares Rivera, representante legal acreditado de la empresa **TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**, solicita se le actualice la autorización No. **10-I-01D-18** para incluir una unidad tipo tanque más en la misma.

III. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/002867/18 de fecha 28 de octubre del año 2018, se modificó la autorización No. **10-I-01D-18** de fecha 10 de enero del año 2018, emitida a nombre de **TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**, para incluir una unidad tipo Tanque (S-2).

IV. Que mediante escrito sin número de fecha 20 de enero del año 2021, mismo que se recibió a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Unidad Administrativa el día 26 de enero del año 2021, el Ing. Ing. Arturo Cazares Rivera, representante legal acreditado de la empresa **TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**, solicita se le actualice la autorización No. **10-I-01D-18** para incluir tres unidades tipo tanque más en la misma.

V. Que personal técnico de esta Unidad Administrativa, analizó y evaluó la documentación presentada, y:

CONSIDERANDO:

1.- Que con fundamento en los Artículos; 2º fracción I, 26 y 32 BIS fracciones IV y XXXIX y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7º fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, es competente para resolver la presenta solicitud.

2.- Que de acuerdo con el análisis realizado, la solicitud en referencia cumple con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente, toda vez que se anexan copias de; pago por derechos a la tarifa vigente, alta de vehículos adicionales a los que ampara el permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal con el permiso No. 1020TVG19082011230301008 emitido por el Director General del Centro SCT en Durango, donde se autoriza dar de alta tres vehículos tipo S-2 (Tanque), así como las secciones que le aplican del formato FF-SEMARNAT-093.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



3.- Que las unidades que se están solicitando incluir en la autorización No. **10-I-01D-18** tienen las siguientes características.

Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil
Tanque S-2	49TY1C	3T9WWA319DM120377	2013	31,000 Lts.
Tanque S-2	985UL8	3R9SP2820XSO27221	1999	28,000 Lts.
Tanque S-2	984UL8	3R9SP2829XS027220	1999	28,000 Lts.

Derivado de lo anterior, el suscrito en mi carácter de encargado del despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta el Ing. Arturo Cazares Rivera como Representante Legal de **TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- La solicitud para actualizar la autorización No. **10-I-01D-18**, para dar de alta tres unidades para el transporte de residuos peligrosos tipo S-2 (Tanque) **es PROCEDENTE**, por lo que la referida autorización se modifica en el segundo párrafo de la segunda página y en la tabla de vehículos autorizados para quedar como sigue:

Segundo párrafo de la segunda página:

Otorgar autorización a **TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**, para el manejo de Residuos Peligrosos en la modalidad de Transporte de: "**Asfalto procesado**", con capacidad de transporte de 184,400 (ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos) litros por viaje, para las unidades que se citan en la página cinco del presente resolutivo; dichas unidades se encierran en Carretera a Torreón Km. 10 sin número, en el Poblado 5 de Mayo, C.P. 34208, en Durango, Dgo.

Vehículos autorizados:

No. económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil
001/2018	T-3 Tractor	294EB5	3WKAD40XX6F630651	2006	-----
002/2018	T-3 Tractor	26AA5F	3WKYD40X9GF400826	2016	-----
003/2018	S-3 Tanque	672UL9	804800	1980	37,400 Lts.
004/2018	S-2 Tanque	693UL9	3DG1A3454EG000195	2014	30,000 Lts.
203/2018	S-2 Tanque	694UL9	3DG1A3452EG000194	2014	30,000 Lts.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



002/2021	S-2 Tanque	49TY1C	3T9WWA319DM120377	2013	31,000 Lts.
003/2021	S-2 Tanque	985UL8	3R9SP2820XSO27221	1999	28,000 Lts.
004/2021	S-2 Tanque	984UL8	3R9SP2829XS027220	1999	28,000 Lts.

TERCERO.- El representante legal de la empresa **TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**, deberá mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización No. **10-I-01D-18**, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de los vehículos autorizados para el manejo de manera óptima de los residuos peligrosos que se le autorizan.

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **10-I-01D-18**, emitida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango mediante el oficio No. SG/130.2.1/000426/18 del 10 de enero del año 2018, permanecen vigentes y deben cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese el presente resolutivo al representante legal acreditado de **TRANSPORTES VALLE DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**, en Carretera a Torreón Km. 10 sin número, Poblado 5 de mayo, C.P. 34208 en Durango, Dgo., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Durango, previa designación según oficio No. 01362 de fecha 17 de diciembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

C.c.p. **Ing. Ricardo Ortiz Conde.-** Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades

Riesgosas.- Ciudad de México.

Dr. José Luis Reyes Muñoz.- Encargado del despacho de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.

Jose.reyes@profepa.gob.mx

Expediente

RCTJLCC/FJCM/JJCA